

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA No 022

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETA, dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 3576, fija el siguiente

AVISO:

Fecha de Publicación: 19 de febrero de 2010

Fecha Limite para presentar oferta: 19 de febrero de 2010 hasta las 4:00pm

Lugar y recibo de propuesta: Sede Administrativa del Instituto Departamental de Salud del Caqueta, calle 18 No. 8 – 80 , Oficina de Suministros, de las 8:00am. a 12:00m. y de las 2:00pm a 4:00pm.

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 2474 del 2008 y en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, el Instituto Departamental de Salud del Caquetá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación para el año 2009."

1. **OBJETO:** Prestar el servicio de Alquiler de Auditorio y/o salón de conferencias con aire acondicionado y el suministro de Refrigerios en desarrollo al Evento Socialización de la Guía sobre Abuso Sexual, de las 7:00am a las 12:00m y 2:00pm a 4:00pm.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
1	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE AUDITORIO Y/O SALON DE CONFERENCIAS CON AIRE ACONDICIONADO PARA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2010 EN LA JORNADA DE 7:00am a 12:00m. Y de 2:00pm a 6:00pm.	1
2	SUMINISTRAR CIENTO SESENTA REFRIGERIOS PARA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2010 DISTRIBUIDOS OCHENTA REFRIGERIOS EN LA JORNADA DE LA MAÑANA Y OCHETA REFRIGERIOS EN LA JORNADA DE LA TARDE.	160

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La escogencia del contratista se efectuará con forme lo estipula la Ley 80 de 1993, a la modalidad de Selección Abreviada de Mínima Cuantía consagrada en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009.

3. **LUGAR DE CONSULTA DEL PROCESO:** los estudios y documentos previos como también todo el proceso precontractual podrá ser consultado:

Electrónicamente: Pagina Web www.idesac.gov.co

Medio Físico: Sede Administrativa del Instituto Departamental de Salud del Caqueta, calle 18 No. 8 – 80, Oficina de Suministros de las 8:00am. a 12:00m y de las 2:00pm a las 4:00pm.

Continuación aviso de convocatoria pública del proceso de selección abreviada de Mínima Cuantía No 022

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Ochocientos dieciseis mil pesos (\$816.000.00), Rubro 22301020204 la salud sexual – Otros programas –Contratación NO ESES del presupuesto de la vigencia fiscal del 2010.
5. **PLAZO DE EJECUCION:** Será a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 4 de marzo de 2010.
6. **REQUISITOS HABILITANTES:**

Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas naturales o jurídicas:

- a. Que estén legalmente constituidas ante la Cámara de Comercio y cuyo objeto social sea acorde para cumplir con el objeto contractual.
- b. Que puedan acreditar legalmente su existencia y representación legal.
- c. Que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones, señaladas en la ley.
- d. Que la empresa tenga como mínimo un año de haberse constituido.

7. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA:

- a. Carta de presentación de la propuesta con las siguientes indicaciones:
 - Alcance de la oferta. La propuesta debe presentarse sobre la totalidad del objeto solicitado en los presentes pliegos de condiciones. (No se aceptan propuestas parciales).
 - Valor de la propuesta. (Deberá presentar las características exigidas por el Instituto Departamental de Salud del Caquetá, así como sus precios en moneda nacional incluido Iva si aplica).
 - Plazo de ejecución.
 - Número de cédula de ciudadanía.
 - Manifestación bajo juramento del régimen tributario al cual pertenece y de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas legales, y Constitucionales vigentes así como no haber sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal.
 - Dirección, correo electrónico y teléfono para notificaciones.
- b. Certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio, cuando aplique de conformidad con la ley comercial y que su objeto social sea acorde para cumplir con el objeto contractual.
- c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal cuando se trate de persona jurídica.
- d. Fotocopia del R.U.T expedido por la DIAN donde conste el régimen al que pertenece.

Continuación aviso de convocatoria pública del proceso de selección abreviada de Mínima Cuantía No 022

8. CRITERIOS DE EVALUACION.

EVALUACION TECNICA: El Anàlisis tècnico de los ofrecimientos, serà efectuado por el comitè evaluador designado para tal efecto. El Instituto podrà solicitar a los oferentes aclaraciones de las propuestas, cuando ello sea preciso, siempre y cuando no implique mejoramiento de las mismas. Para la escogencia de la oferta se harà un analisis comparativo, evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses del Instituto Departamental de Salud del Caqueta. El Instituto adjudicarà el presente proceso de selecciòn a la propuesta que tenga el valor mas econòmico, y que cumpla con las exigencias del Instituto en cuenta a calidad y garantia.

CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA EVALUACION ANTERIOR: Si existen propuestas que presentan igual precio, el desempate se realizarà en la Sala de Juntas de la Direcciòn del Instituto con los oferentes que presentaron las propuestas en el proceso de selecciòn, lo cual se efectuarà en acto pùblico y al azar por el sistema de balotas

Realizada la evaluaciòn de la oferta u ofertas presentadas, la entidad darà traslado de la misma a la dependencia que tramita el proceso. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptarà siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

Los requisitos mìnimos habilitantes seràn verificados ùnicamente en el oferente que haya presentado la prouesta mas econòmica. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrà contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluaciòn realizada, previa verificaciòn de sus calidades habilitantes. En caso de que ninguno de los proponentes cumplan, se repetirà el proceso de selecciòn.

Original Firmado
JAIME PEREZ CAMACHO
Director encargado

Proyectò: Nubia Yineth Z.

Revisò: Jefe Divisiòn Administrativa